



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA 196 (septiembre 26 de 2008)

ACTA CIENTO NOVENTA Y SEIS DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE VIERNES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Mera, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil ocho, siendo las 14:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en el salón de sesiones de la municipalidad, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Ing. Mauro Bravo, Vicepresidente; Lic. Susana Guanga; Lic. Olga Quiñónez; Sra. Flora Sarabia; y Lic. Gustavo Silva, Concejales y Concejales; con la presencia de la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica, Ing. Lucy Lagos e Ing. César Malucín, Directora Financiera y Director de Obras Públicas, respectivamente. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaria se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

- Comisión general a la directiva de la Asociación Pesca Milagrosa "El sustento" de Bellavista.
 - Comisión general al Presidente Junta Parroquial de Shell, Teniente Político de Shell y directivos de la Asociación de Pequeños Comerciantes del Dique de Shell "Fernando Batallas".
1. Lectura y aprobación del acta anterior.
 2. Conocimiento del oficio circular No. 001-DNCM-2008 del 27 de agosto de 2008, suscrito por la Ab. Lissety Espinoza García, Directora Nacional del Centro de Mediación Procuraduría General del Estado (asunto: convenio suscrito con la AME).
 3. Conocimiento y aprobación del proyecto "Unidades Básicas de Rehabilitación".
 4. Conocimiento y resolución del oficio 594-ORI-S del 24 de septiembre de 2008, suscrito por la Mgs. Myriam Fernández C. (asunto: donación de terreno de propiedad municipal).
 5. Informe de Alcaldía.
- **COMISIÓN GENERAL A LA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN PESCA MILAGROSA "EL SUSTENTO" DE BELLAVISTA.**- El señor Alcalde saluda la presencia del Pastor Marco Casco y de los nueve acompañantes, resaltando la apertura permanente de la municipalidad para coadyuvar en el servicio que prestan las organizaciones asentadas en el cantón. En su participación, el presidente de la asociación solicita la colaboración del municipio en el afirmado del área donde se construirá posteriormente la planta física para el servicio social a favor de niños, niñas y jóvenes, comprometiéndolo a la mano de obra de parte de los socios, con lo cual queda concluida la comisión general.
 - **COMISIÓN GENERAL AL PRESIDENTE JUNTA PARROQUIAL DE SHELL, TENIENTE POLÍTICO DE SHELL Y DIRECTIVOS DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DEL DIQUE DE SHELL "FERNANDO BATALLAS".**- La máxima autoridad saluda la presencia del Ing. Edison Rueda.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like "Fernando" and "Susana".



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Presidente de la Junta Parroquial de Shell; Lic. Jorge Paredes, Teniente Político de Shell; Sr. José Pila, Guardián del dique de Shell; y, de varias integrantes de la Asociación de Pequeños Comerciantes Dique de Shell "Fernando Batallas", al tiempo que hace reminiscencia del proceso que se siguió para la adjudicación de los locales en el mencionado dique, todo dentro de la reglamentación que el Concejo aprobó en su momento. Para efecto de la reunión se dispone la lectura de la parte pertinente del cuerpo legal, específicamente sobre los deberes, prohibiciones y sanciones.

A su turno intervienen el Presidente de la Junta Parroquial, Teniente Político, Guardián del dique, Presidenta e integrantes de la Asociación, para poner de manifiesto sus inquietudes sobre el funcionamiento y atención a los visitantes del balneario del río Pindo, resaltando en ciertos casos la inobservancia de normativas sobre la venta de bebidas alcohólicas y las razones por las que supuestamente no se cumple con las mismas.

Luego de varias reflexiones, se concluye que debe existir el compromiso de autoridades y vendedoras, de ofrecer un servicio de calidad a los usuarios del balneario, por tanto es inminente el cumplimiento de las normativas vigentes.

La Lic. Olga Quiñónez, aprovecha la presencia del señor Teniente Político para solicitar mayor control en el ingreso de niños a las salas de juegos electrónicos.

Con estos compromisos termina la comisión general.

- 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-** Se procede a la lectura del acta ciento noventa y cinco de sesión ordinaria del viernes diecinueve de septiembre de dos mil ocho, misma que a su término el señor Alcalde la pone en consideración del Concejo y es aprobada sin modificaciones.
- 2. CONOCIMIENTO DEL OFICIO CIRCULAR No. 001-DNCM-2008 DEL 27 DE AGOSTO DE 2008, SUSCRITO POR LA AB. LISSETY ESPINOZA GARCÍA, DIRECTORA NACIONAL DEL CENTRO DE MEDIACIÓN PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO (ASUNTO: CONVENIO SUSCRITO CON LA AME).-** El señor Alcalde, dispone la lectura del documento, mediante el cual se comunica, que la Procuraduría General del Estado suscribió un convenio con la AME, a través del cual existe el compromiso de instruir a las municipalidades del país para que en los contratos que suscriban se incluya la cláusula de divergencias y controversias que diga, que en caso de suscitarse divergencias o controversias respecto del cumplimiento de las obligaciones pactadas, o sobre las estipulaciones del contrato, las partes sometan la controversia al proceso de mediación establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, por su parte la Procuraduría a través del Centro de Mediación se obliga a capacitar en mediación a los profesionales del derecho encargados de los procesos de contratación de obras y servicios.
Socializado el contenido del oficio, el Concejo lo da por conocido.
- 3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO "UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN".-** El señor Alcalde, comparte con Concejalas y Concejales, que el día martes 23 de septiembre de 2008, participó en la reunión convocada por el Sr. Vicepresidente de la República, para la suscripción de convenios de cooperación institucional para implementación de unidades básicas de rehabilitación entre el CONADIS y los Gobiernos Municipales que han cumplido exitosamente el primer convenio suscrito en mesas anteriores, con el cual se eliminaron barreras arquitectónicas, urbanas y de transporte en la jurisdicción cantonal.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

El convenio actual tiene como objetivo: "...permitir la acción conjunta para la total aplicación de los derechos y garantías contempladas en la constitución, la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y demás leyes sustantivas afines, reconocen a las personas con discapacidad en particular todo aquello relacionado con la Implementación de Unidades Básicas de Rehabilitación – UBR permitiendo que todas las personas con discapacidades que habitan en la ciudad, puedan disponer de servicios de atención especializada...".

El proyecto "Unidades Básicas de Rehabilitación" tiene como objetivo general "Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad a través de la creación de una Unidad Básica de Rehabilitación Funcional". Objetivos específicos: 1. Equipar y garantizar el funcionamiento de una UBR funcional; 2. Proporcionar servicios de atención en rehabilitación funcional de la salud; 3. Fortalecer la participación y la organización de las personas con discapacidad en los procesos de integración social y veeduría; y, 4. Fomentar el posicionamiento social del tema de la discapacidad en los organismos locales, por medio del diseño y ejecución de una campaña de concienciación y sensibilización social sobre grupos vulnerables.

El costo total del proyecto es de \$30.000, de los cuales, la contraparte del municipio es de \$15.000, mismos que serán justificados con la infraestructura física donde se instalará la unidad básica de rehabilitación, esto es, en el edificio de la Expomera.

Debatido el tema, y con la recomendación que los proyectos venideros determinen su sede, en los lugares donde exista mayor afluencia de usuarios, la Lic. Olga Quiñónez mociona la autorización a los representantes legales del Gobierno Municipal la suscripción del convenio de cooperación institucional para implementación de unidades básicas de rehabilitación con el Consejo Nacional de Discapacidades –CONADIS; así como también la ejecución del proyecto "Unidades básicas de rehabilitación". Moción que es apoyada por la Sra. Flora Sarabia. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva, Ing. Mauro Bravo a favor; Lic. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 431-CMM-2008.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Autorizar a los representantes legales del Gobierno Municipal la suscripción del convenio de cooperación institucional para implementación de unidades básicas de rehabilitación con el Consejo Nacional de Discapacidades –CONADIS; así como también la ejecución del proyecto "Unidades básicas de rehabilitación"**

4. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO 594-ORI-S DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008, SUSCRITO POR LA MGS. MYRIAM FERNÁNDEZ C. (ASUNTO: DONACIÓN DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL).**- El señor Alcalde dispone la lectura del documento, que en su parte pertinente dice: el Gobierno Nacional a través del MIES, y por ende el ORI; se ha propuesto en la consecución de construcciones nuevas, adecuaciones y ampliaciones, en CCDS que lo requieran, con este antecedente dentro de los 31 CCDIS que serán beneficiados se encuentra el CCDI LOS CAMILITOS, centro infantil que viene funcionando en local prestado, por lo que nuestra institución ha considerado importante a que este Centro infantil sea construido y cuente con el local propio en bien de la niñez de este sector.

A lo expuesto, solicito comedidamente, como institución firmante del convenio, se considere la donación del terreno de propiedad de su Institución, mismo que se encuentra en un Área de Recreación en la Parroquia Shell, ubicado en la esquina de las calles Jaime

[Firma manuscrita]
Lic. Olga Quiñónez



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Roldós y Sara Velasco con el número 18, de la manzana "H", con las siguientes medidas: Al Norte en 32,00 metros, al Sur, con la calle Sara Velasco en 31,50 metros, al Este, con el lote Nro. 17 en 33,00 metros y al Oeste, con la calle Jaime Roldós Aguilera en 30,00 metros, con un área de 952,50 metros cuadrados, donación que debería darse a nombre del ORI, y de esta manera seguir con los trámites correspondientes a la construcción...". Conocido el pedido, el Concejo recomienda inspeccionar el lugar solicitado, conjuntamente con los directivos de la Cooperativa 4 de Julio y los representantes del centro de cuidado.

5. **INFORME DE ALCALDÍA.**- El señor Alcalde pone en consideración del Concejo las actividades ejecutadas en representación del Gobierno Municipal: Gestiones en el Fondo de Solidaridad para que la municipalidad se acoja a la sexta cláusula (modificaciones) de los dos convenios de financiamiento para la construcción de alcantarillado pluvial en Shell; con este antecedente, el Cuerpo Edilicio, acuerda realizar el recorrido por las calles de Shell, el día martes 30 de septiembre.
- Posterior al informe, la Lic. Olga Quiñónez recomienda dotar de vitrinas metálicas a la farmacia, ya que, las que tiene actualmente están deterioradas.
- La Lic. Susana Guanga consulta sobre el avance de la obras del teleférico sobre el río Pastaza.
- Consulta que comparte el Lic. Gustavo Silva, comentando que de parte de los Concejales no ha existido ninguna negativa para el proyecto en mención.

Finalmente, una vez agotado el orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión ordinaria siendo las 17:50 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.


Alfredo Cajamarca
ALCALDE

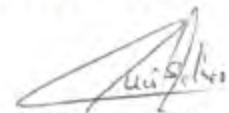

Lic. Susana Guanga
CONCEJALA


Sra. Flora Sarabia,
CONCEJALA


Pedro Peñafiel Aleaga
SECRETARIO GENERAL


Ing. Mauro Bravo
VICEPRESIDENTE


Lic. Olga Quiñónez
CONCEJALA


Lic. Gustavo Silva,
CONCEJAL